

NUEVO PROTOCOLO PARA CELEBRACIONES RELIGIOSAS EN LA CIUDAD

Entra en vigencia 12/12

Capacidad máxima de 30% con un tope de 250 en caso de contar con ventilación natural y hasta 500 personas si el establecimiento cuenta con equipos específicos habilitados para la renovación de aire con los protocolos de cuidado correspondientes.

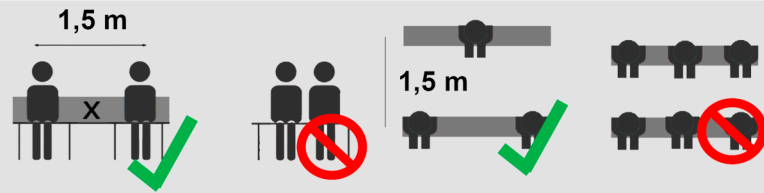


Si 30% son mas de 250 personas
Se permiten 500 personas con
ADECUADA RENOVACIÓN DE AIRE
40 m³/h por persona y filtro F7

Ventilación natural cruzada o Ventilación mecánica con toma de aire exterior, con informe del profesional pertinente. No utilización de ventiladores



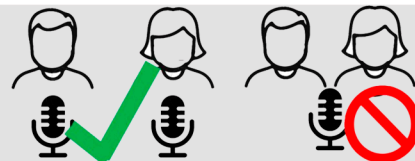
Disposición de los bancos con distancias de 1,5/2 metros exceptuando grupos convivientes



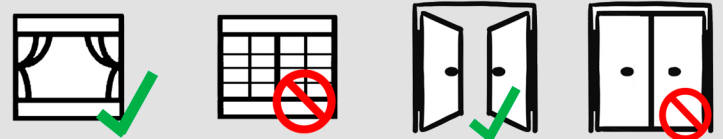
Uso obligatorio del tapaboca, incluso el ministro durante toda la celebración (salvo en el momento en que hable).



No esta permitido compartir ningún tipo de elemento. (sea micrófonos, mates, instrumentos etc.)



Puertas y ventanas deberán estar abiertas durante la celebración



Duración de 1 hora como máximo de la celebración.



En ningún caso estarán autorizadas las formaciones corales en celebraciones, así como tampoco el canto individual de los fieles y/o asistentes y/o colaboradores y/p personal del establecimiento.